



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58841/2013

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y atento que se rectificó la Res. HCD 495/2.014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1.322/2.014, rectificar el art. 1° de la citada Res. HCS donde dice: "...Leg. 32.511..." DEBE DECIR: "...Leg. 35.211..." y donde dice: "...Res. HCD 495/2014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 495/2014 *rectificada por Res. HCD 10/2.015...*".

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 289

289